



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL SIMULACION
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO GONZALEZ MARTINEZ
DEMANDADO	ELIZABETH GRANADOS CASTRO Y OTROS
RADICACION	150013153002-2022-00263-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresan las diligencias al Despacho, para **CORREGIR** el *Lapsus calami* en que se incurrió en el auto de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), así:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE SIMULACION, presentada mediante apoderado por CARLOS ARTURO GONZALEZ MARTINEZ en contra de FANY ROCIO ROJAS DOMINGUEZ, ELIZABETH GRANADOS CASTRO, LUIS FELIPE RODRIGUEZ PAIPILLA y JHASBLEIDY JULIETH QUIROGA CANON en su calidad de padres y por tanto representantes legales de la menor ASLY PAMELA RODRIGUEZ.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de

conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por
Estado No 3 hoy veintisiete (27) de
enero de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8850f4ffa43dfb3d5371ba68284e21e3de247fbaac9c6991bc28e0096fb97e**

Documento generado en 26/01/2023 02:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>